ADENDA No. 01

PROCESO FGN-RO-MEC-0001-2026 Objeto: « *PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR 2026 PARA LOS SERVIDORES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA Y VAUPÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*»

En virtud de las facultades legales contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, Resolución N° 6255 del 30 de julio del 2024, la Resolución No.0000021 del 4 de enero de 2021, el Manual de Contratación de la FGN, y las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, la Fiscalia General de la Nación podrá modificar los pliegos de condiciones de conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción, mediante adenda que se publicara en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II),del proceso FGN-RO-MEC-0001-2026 cuyo objeto es «*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR 2026 PARA LOS SERVIDORES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA Y VAUPÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*»

Que los días 27 y 31 de marzo de 2026 se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de las empresas ONNIX PRODUCCIONES SAS, ESETE INGENIERIA SAS, INVERSIONES J&C AXM SAS, requiriendo la modificación de pliego de condiciones definitivo.

Que el día 27 de marzo de 2026 se presentaron observaciones por parte de la empresa ONNIX PRODUCCIONES SAS, donde solicita«(...)*Solicitar a la entidad estructurar la obligación específica sobre disminuciones en el consumo durante el evento, ya que al ser alimentos deberán ser adquiridos con anterioridad y prepararlos para tenerlos listos para la actividad. Permitir las disminuciones sin un tiempo fijo pactado entre las partes puede ocasionar daño al patrimonio del contratante.(...)*»

Que el día 31 de marzo de 2026 se presentaron observaciones por parte de la empresa **INVERSIONES J&C AXM SAS**, donde solicita«(...)*b. Respecto al personal requerido en el literal "6.1.4 Requisito técnico habilitante adicional". La entidad menciona un perfil a acreditar, pero no es clara la manera de hacerlo en la parte contractual; siendo así como más adelante en las obligaciones del contratista se describe el perfil y la entidad es clara que el mismo perfil se acredita al momento de firmar el acta de inicio, es decir en la parte contractual. c. Respecto al factor de calidad que involucra el personal adicional para cada ejecución se le solicita a la entidad para la etapa contractual permitir que se acredite mediante una carta de compromiso bajo gravedad de juramento por parte del oferente la cual exprese el compromiso de presentar la hoja de vida del personal requerido una vez adjudicado el contrato, lo que permitirá una mayor flexibilidad en la contratación y una participación más amplia de profesionales cualificados.(...)*»

En razón de lo anterior, y conforme a lo establecido en el Acta N°007 del 9 de abril de 2025 del Comité de Contratación Regional, la Entidad acoge parcialmente observaciones presentadas, por lo que se hace necesario Modificar a través de adenda el pliego de condiciones definitivo, a fin de garantizar al pluralidad de oferentes, llevar acabo dicho procedimiento de forma eficaz y eficiente por parte de la entidad y asi mismo no poner en riesgo los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva que orientan la contratación estatal, así como el debido proceso. Por lo anterior se dispone:

PRIMERO: modificar parcialmente el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 11.5 Obligaciones Específicas Del Contratista, en su ítem 6, quedando de la siguiente manera: «***6.****Con el ánimo de ajustar los costos del evento, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar antes de la ejecución de la actividad con un plazo máximo de 72 horas previo al desarrollo de la misma la disminución de las cantidades del consumo de alimentos y bebidas y durante la ejecución de cada actividad el incremento en el porcentaje definido por cada establecimiento en donde se haya reservado. Para ello, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias propias de estas solicitudes.».*

SEGUNDO: modificar parcialmente el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 6.2, del título VI EVALUACION DE LA OFERTA, el cual quedara de la siguiente manera:

«6.2. Factor Técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta [40] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente debe presentar un coordinador adicional para la Seccional Meta para la ejecución de las actividades, con experiencia certificada de mínimo un (1) año en desarrollo de eventos, para lo cual deberá presentar carta de compromiso del cumplimiento del requisito y a la firma del acta de inicio debe presentar la hoja de vida	*27*
Un (1) Taller sin costo con temática de estimulación cognitiva y manejo de conductas desafiantes enfocado a las familias de los servidores que presentan un integrante de su núcleo con diversidad funcional o capacidades diferente, para (30) personas para lo cual deberá certificación firmada por el represente legal como garantia del mismo y compromiso del factor técnico	*10*
Taller sin costo de «Cómo prepararse para una jubilación exitosa» o tema afin, para 30 servidores (opcional en dos grupos de 15), con intensidad horaria de 2 horas, que se desarrollara de manera presencial para lo cual deberá certificación firmada por el representante legal como garantia del mismo y compromiso del factor técnico	*10*
TOTAL	***47***

Para acreditar este factor que otorga puntaje se debe anexar certificación firmada por el oferente donde se compromete a cumplir con cada ofrecimiento. **»**

TERCERO: modificar parcialmente el Pliego de Condiciones Definitivo en el requisito Técnico Habilitante Adicional del título V.REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES, quedando de la siguiente manera:« *5.4.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL*

Se requerirá como requisito técnico habilitante adicional lo siguiente:

1-El proponente debe presentar carta de compromiso donde se obliga a disponer de un coordinador general para la ejecución del objeto del contrato, con experiencia certificada de mínimo 5 años, en desarrollo de eventos.».

CUARTO: Modificar el Cronograma del proceso Nº FGN-RO-MEC-0001-2026, el cual quedará así:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RO-MEC-0001-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	9 de abril de 2026 hasta las 18:59 horas	
Plazo para la expedición de adendas	9 de abril de 2026 a las 18:59 horas	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	14 de abril de 2026 08:00 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	14 de abril de 2026 12:00 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública

		www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 14 de abril y 17 de abril de 2026 horas	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	14 de abril de 2026 12:00 horas	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 22 de abril de 2026 hasta las 18:00 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	23 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Hasta el 27 de abril de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 30 de abril de 2026 hasta las 18:00 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	4 de mayo de 2026	

Los demás aspectos no modificados al pliego de condiciones continúan vigentes.

Publíquese en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Dado en Villavicencio a los nueve (9) días del mes de abril de 2026.

LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía

Proyectó: Isabel Adriana Rojas Henao. Sección Contractual
Revisó: Martha Luz Pabon Herrera. Sección Contractual